# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 308 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 ABR. 2017

Visto el expediente administrativo sobre renovación y contrato de docentes de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 203-2017-UNSCH-R, de fecha 17 de marzo de 2017, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas Reajustado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al primer semestre del año académico 2017;

Que, con Memorando Nº 164-2017-FCE-UNSCH, de fecha 31 de marzo de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación propone el contrato de Oscar Flores Gutiérrez y Elizabeth Núñez Cuadros como docentes de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el regímen laboral de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Memorando N° 180-2017-OGGA-VRAC-UNSCH, el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico, ha solicitado la renovación y el contrato de los mencionados docentes, como Jefes de Prácticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades lectivas durante el año académico 2017 de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala, es necesario contratar y renovar el contrato de los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220;

Estando a la opinión favorable del Vicerrector Académico (Proveídos Nros. 274 y 279-2017-VRAC) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 0148 y 0149-2017-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el artículo 270°, numeral 12. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de abril de 2017;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 308 -2017-UNSCH-CU



El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°**.- RENOVAR, en vías de regularización, el contrato del Lic. OSCAR FLORES GUTIERREZ, vía reemplazo, (con cargo a la plaza de Judith Mercedes Gonzales Escalante), como Jefe de Prácticas a Dedicación Exclusiva, adscrito a los Planteles de Aplicación Guaman Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220.

**Artículo 2°**.- CONTRATAR a la Lic. ELIZABETH NÚÑEZ CUADROS, vía reemplazo, (con cargo a la plaza de Patricia Huayllasco Marquina), como Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, adscrita a los Planteles de Aplicación Guaman Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017, sujeta al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220.

**Artículo 3°.-** PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, según se indica a continuación:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 10 516 001 9002 | 3.999999 | 5.000659 | 22 048 | 0109 | Educación Superior Universitaria |
| **PRODUCTO/ACCION**: | 3.999999 | 5.000659 | | | Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales |
| **META:** | 0027 | 00001 | 0044444 | | Centro de Investigación de Docentes y Prácticas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación |

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

| | | |
|---|---|---|
| 1.00 | 2.1.1.2.1.2 | Gastos por la Retribución y Complementos afectos y no afectos a cargas sociales de Personal Docente Contratado |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 308 -2017-UNSCH-CU



**Artículo 4°.-** DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución, están obligados a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

**Artículo 5°.-** DISPONER que los referidos docentes deberán presentar la constancia de habilitación expedida por el Colegio Profesional respectivo, de acuerdo con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú. Dicha constancia será presentada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración en el plazo de treinta (30) días calendarios.

**Artículo 6°.-** PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

**Artículo 7°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor de los referidos profesionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMULO ANGO AGUILAR
Rector

Dr. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Fac. de Ciencias de la Educación/P.A. Guamán Poma de Ayala
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. de Desarrollo Instit.
Of. de Racionalización/Of. Gral de Gestión Académica/Of. Gral de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal (02)/Interesados (02)/Archivo.

CAZP/gods.